

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

BORGETO S. A.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía BORGETO S. A., he examinado el balance general al 31 de Diciembre del 2004, los estados de resultados, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, también las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio, consideramos que el libro de Actas de la Junta General, el libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigente.

También he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, lo considero necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de BORGETO S. A. al 31 de Diciembre del 2004, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas.

Atentamente,

ING. WENDY

COMISARIO

30.09.05

